



# Dirección de Atención al Contribuyente

RESUELVE EL ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN CALLE PATRIA VIEJA Nº 468.

RESOLUCIÓN Nº 2 1 / 2022

RECOLETA.

0 6 JUL. 2022

## VISTOS:

- Resolución N° 3188 de fecha 30/12/2021 que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en Calle Patria Vieja N° 468, por ejercer actividad comercial sin patente que lo autorice.
- Resolución N° 2081 de fecha 24/06/2022 que autoriza permiso provisorio al establecimiento comercial ubicado en Calle Patria Vieja Nº 468.
- Carta ingresada con fecha 14/06/2022 por don Juan González Valenzuela En representación de la empresa INSTÁLACIONES TERMICAS SPA Rut 77.385.775-K, quien solicita el alzamiento a la clausura, por haber obtenido la patente comercial provisoria con el Rol N° 9-900592 que autoriza su funcionamiento, lo anterior indicado en la Resolución N° 2081 de fecha 24/06/2022.
- Decreto Exento N° 2095 de fecha 07/12/2021 que fija orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y que delega facultades.

## **TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en los Artículos 23° y 58° inciso segundo del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha resuelvo lo siguiente:

# **RESUELVO:**

- RESUÉLVASE el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 3188 de fecha 30/12/2021 del establecimiento comercial ubicado en Calle Patria Vieja Nº 468, en consideración a la carta presentada por don Juan González Valenzuela En representación de la empresa INSTALACIONES TERMICAS SPA Rut 77.385.775-K, quien solicita el alzamiento a la clausura, por haber obtenido la patente comercial provisoria con el Rol N° 9-900592 que autoriza su funcionamiento, lo anterior indicado en la Resolución Nº 2081 de fecha 24/06/2022.
- 2- DÉJASE establecido que el alzamiento de esta clausura. SI permite el desarrollo de actividad comercial. Con el giro de TALLER DE FABRICACION DE DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.
- NOTIFÍQUESE de la presente Resolución al interesado por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Publica.
- EJECÚTESE el alzamiento de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Publica.
- REMÍTASE la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE, LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A

SU ORIGINAL.

SECRETARIA MUNICIPAL

LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL

SOLANGE SEGUEL MARTINEZ DIRECTORA (S)

ATENCION AL CONTRIBUYENTE

DIRECTOR

ATENCION ALCS

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000











# Dirección de Atención al Contribuyente

RESUELVE EL ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN CALLE PATRIA VIEJA Nº 468.

191 RESOLUCIÓN Nº

RECOLETA,

0 6 JUL 2022

## VISTOS:

- Resolución N° 3188 de fecha 30/12/2021 que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en Calle Patria Vieja N° 468, por ejercer actividad comercial sin patente que lo autorice.
- Resolución N° 2081 de fecha 24/06/2022 que autoriza permiso provisorio al establecimiento comercial ubicado en Calle Patria Vieja Nº 468.
- Carta ingresada con fecha 14/06/2022 por don Juan González Valenzuela En representación de la empresa INSTALACIONES TERMICAS SPA Rut 77.385.775-K, quien solicita el alzamiento a la clausura, por haber obtenido la patente comercial provisoria con el Rol N° 9-900592 que autoriza su funcionamiento, lo anterior indicado en la Resolución N° 2081 de fecha 24/06/2022.
- Decreto Exento N° 2095 de fecha 07/12/2021 que fija orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y que delega facultades.

# **TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en los Artículos 23° y 58° inciso segundo del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha resuelvo lo siguiente:

# **RESUELVO:**

- RESUÉLVASE el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 3188 de fecha 30/12/2021 del establecimiento comercial ubicado en Calle Patria Vieja Nº 468, en consideración a la carta presentada por don Juan González Valenzuela En representación de la empresa INSTALACIONES TERMICAS SPA Rut 77.385.775-K, quien solicita el alzamiento a la clausura, por haber obtenido la patente comercial provisoria con el Rol N° 9-900592 que autoriza su funcionamiento, lo anterior indicado en la Resolución N° 2081 de fecha 24/06/2022.
- 2- DÉJASE establecido que el alzamiento de esta clausura. SI permite el desarrollo de actividad comercial. Con el giro de TALLER DE FABRICACION DE DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.
- NOTIFÍQUESE de la presente Resolución al interesado por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Publica.
- EJECÚTESE el alzamiento de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Publica.
- REMÍTASE la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE, FDO. LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL. SOLANGE SEGUEL MARTINEZ, DIRECTORA (S) ATENCION AL CONTRIBUYENTE; LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL.

> SECRETARIA MUNICIPA

> > CHIL

LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución

Hecho archivese \$50/GLC/lga 30/06/2022 79617





Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000

MunicipalidadRecoleta Muni\_Recoleta f /MunicipalidadDeRecoleta www.recoleta.cl